

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
REGION DE LA ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
1096
FECHA DE APROBACIÓN
07/07/2017
ROL
511-22

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente 17.926 de la fecha 07/07/2017

C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal 5308015 de fecha 06/07/2017 de pago de derechos municipales.**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación

existente corresponde a

MICROEMPRESAcon una superficie de 137,47 m2

destinado a

COMERCIO

ubicada en

BALMACEDA N°1083

o loteo

LOTE N°Manzanalocalidad

o loteo

sector

URBANO

de conformidad a plano y antecedentes

(urbano o rural)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALFREDO GUZMÁN SEPÚLVEDA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

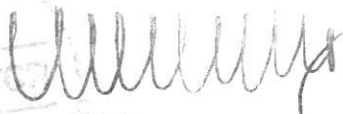
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
LEONARDO CALABRANO ARRATIA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado otorga Permiso y Recepción a 137,47 m2, destinados a MICROEMPRESA, COMERCIO.
- 4.- CARPETA 1039 año 2010 - SEO 17926 año 2017.



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

psg